# Resolución Número 1 del Consejo de Contenido que modifica la Declaración del Consejo de Contenido

**No siendo necesaria una convocatoria previa al encontrarse todas las partes representadas y cumplirse con su poder de voto la mayoría calificada se procede a la discusión de:**

1. La modificación de la «Declaración del Consejo de Contenido», con el objeto de representar mejor la jurisdicción aplicable en las atribuciones del mismo órgano. Así mismo se clarifica el número máximo de miembros que pueden ser parte del mismo consejo. Se incluye en esta modificación una adaptación para definir de mejor manera lo que se espera que sea el Consejo de Contenido y se corrigen varias fallas en la ortografía de la declaración inicial.
2. Se pide la autorización de este órgano para que la Mesa de Administración pueda añadir a la declaración los procesos para la modificación de la misma en un nivel puramente técnico y e incluir una lista de los miembros actuales del Consejo de Contenido. Estas modificaciones son puramente técnicas y no constituyen una alteración a los valores de la declaración original.

## 1. Las modificaciones propuestas son:

### Texto actual (solo se incluyen los párrafos a modificar).

*Fecha: 29 de mayo de 2019*

*..El Consejo de Contenido es el órgano encargado de mantener la neutralidad con respecto a la información que resguardamos...*

*El Consejo de Contenido es responsable de:*

* *Ser el órgano deliberativo supremo de la Estantería.*
* *Proponer nuevos contenidos a la Estantería.*
* *Deliberar sobre la eliminación de un contenido de la Estantería.*
* *Aportar recomendaciones sobre el manejo interno de la misma*

*Los resultados de las votaciones del Consejo de Contenido son vinculantes y deberán ser llevados a cabo por la Mesa de Administración.*

### Propuesta de texto nuevo.

*Fecha: 18 de enero de 2023*

*... El Consejo de Contenido es el órgano encargado de mantener la neutralidad con respecto a la información que resguardamos, proteger la libertad de expresión en la comunidad, fijar los límites de actuación de la Mesa de Administración y garantizar una toma de decisiones justa acorde con nuestros valores. ...*

*El Consejo de Contenido es responsable de:*

* *Ser el órgano deliberativo supremo de la Estantería.*
* *Proponer nuevos contenidos a la Estantería.*
* *Deliberar sobre la eliminación de un contenido de la Estantería.*
* *Aportar recomendaciones sobre el manejo interno de la misma.*
* *Instruir a la Mesa de Administración en cambios que este consejo considere urgentes o provoquen daño reputacional a la Estantería Digital de Papalotla.*

### Texto añadido

El Consejo de Contenido funcionará como una asamblea, con no más de siete miembros. Sus resoluciones pueden ser aprobadas en condiciones de *mayoría simple, mayoría calificada y unanimidad.* Las condiciones de aprobación serán las siguientes:

* Para la modificación del la Declaración de la Estantería Digital de Papalotla y las declaraciones de funcionamiento: **Las que establece la propia Declaración de la Estantería Digital de Papalotla.**
* Para la eliminación o modificación de un archivo, documento o publicación de la Estantería: **Mayoría simple.**
* Para las otras atribuciones del Consejo de Contenido: **Mayoría simple.**

### Texto añadido

*La jurisdicción de este texto es aplicable para la Estantería Digital de Papalotla como sitio web y para todos los espacios en redes sociales en los que se actúa en nombre de la misma.*

*Las decisiones del Consejo de Contenido no obligan a Impossible Box de México a quebrantar alguna regulación aplicable en el territorio nacional (ni es su finalidad), pudiendo esta eliminar archivos de sus servidores sin consultar a ninguna instancia en caso de requerimientos judiciales.*

### Fin del texto propuesto.

## 2. Se autoriza a la Mesa de Administración realizar las modificaciones necesarias para incluir los manuales de los procesos de creación de una resolución e incluir una lista de los miembros actuales.

## 3. Votación.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Miembro** | **Poder de voto** | **Voto** |
| Impossible Box de México S.A.S de C.V. | 100% | A favor |

## 4. Firmas.

## 5. Conclusión y logs.

La Resolución Número 1 del Consejo de Contenido que modifica la Declaración del Consejo de Contenido **queda aprobada por unanimidad**, cumpliéndose así el mínimo para poder editar la declaración.

DATOS DE LA FIRMA ELECTRÓNICA:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firmante 1 de 1.

Serie del certificado: 00001000000414406945.

Titular: IMPOSSIBLE BOX DE MEXICO SAS DE CV.

Fecha y hora de firma del documento: martes 24 de enero de 2023 04:42:51 PM GMT

Firma:fUg/lvBZXy/JSmvMp/wxj5e7213vh9KC6ytUK3ShD8lnUUdmr2YqjSzpaC6QanKDrxCHQ5G+nNUW+JyG0p0XiuijVS3OeO4AuLMx89rPZDOjrp5pJuyNMTdqOKfQw0qX4wkmCMyHoY6ObW8uBJxE4Z6DvakTQaHOU3soRuIcRNOV2mJzC5ZOh9+wMeztAqzThgPJqPyRBRI6l7699UycCTFqgE5mK/XQCDOeF9tqOhzo0ksf7u/ZorPnuruxzuzzISqRf6/DTXDmbs9pSbW+JCCCE57X+ECY0nmui7qu7M7biBAlVRCn0B2Z1Btt5Pbdv/B046UdnfDyMKpJEE37OA==

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Esta es la representación visual de la firma electrónica del documento digital "Resolución Número 1 del Consejo de Contenido que modifica la Declaración del Consejo de Contenido.docx.fbmx" correspondiente.

La verificación de la firma electrónica respectiva se debe realizar mediante los mecanismos establecidos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_